

Programa de estudio y examen de Derecho Político. Cat. 3. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

1. Fundamentación: Ubicación e importancia de la materia, vinculación con las correlativas.

El plan de estudios de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP ha sido modificado en 2013 mediante Resolución HCD N° 336 de 27 de diciembre de 2013.

Durante 2017 ha comenzado con la implementación del nuevo plan y, las autoridades de la facultad han solicitado la actualización de los programas y el ajuste de los mismos al nuevo *currículo*, en consonancia con los estándares aprobados para la acreditación de las carreras de Abogacía por el Consejo Interuniversitario Nacional (Res. CE N° 954/14).

Las modificaciones esperadas no sólo apuntan a los contenidos, sino que se hace hincapié en una metodología de la enseñanza que se aleje de las clases magistrales y despliegue los contenidos teóricos junto con la práctica disciplinar.

El programa de la materia Derecho Político correspondiente a la Cátedra III fue aprobado el 7 de julio de 1987. Treinta años de vigencia hacen posible hablar de virtudes y defectos, pero tanto la extensión como la data hacen que hoy sea un programa meramente formal y en parcial desuso. Que no resulte significativo o de utilidad como herramienta facilitadora y orientadora del estudio de la materia para los y las estudiantes.

El Derecho Político no es una materia de cultura general complementaria sobre ciencias políticas o teoría del estado a insertar en los contenidos formativos de los/as futuros/as profesionales del derecho, sin conexión con los ejes troncales (las distintas ramas del derecho positivo) de la misma.

Por el contrario, la primer y simple justificación de la materia y de su designación “Derecho Político”, así como de los contenidos que debería tener y de su ubicación más conveniente en el plan de estudios de la carrera, es una “verdad de perogrullo”: que el derecho es político, que existe una “politicidad” (no en el sentido partidista) del derecho. No obstante, esto que es generalmente admitido no se refleja adecuadamente en los contenidos de formación de los y las futuros/as profesionales del derecho. Pareciera que conviene más adoptar una actitud teórica de distanciamiento, neutralidad u objetividad que encubre o desplaza la cuestión de la inevitable politicidad del derecho.

Los contenidos del orden jurídico en sus principios, valores positivizados y normas son portadores de opciones acerca de políticas del derecho y programas jurídicos a realizar, sujetos a polémica e interpretaciones por parte de los operadores jurídicos (y políticos). Por lo tanto, no alcanza con encajar contenidos de ciencia política o teoría del estado desvinculados del resto de los contenidos troncales del plan de estudios como una simple materia complementaria o de cultura general.

Por el contrario, hay que facilitar a los futuros graduados las herramientas teóricas y prácticas que los orienten en su futuro ejercicio y comprensión del derecho en lo que hace a las opciones de políticas del derecho que se abren en cada una de las distintas instancias del ejercicio de la profesión (estatal, privado, social). Aprovechar los contenidos de esta asignatura como herramientas que le serán sumamente útiles en su actuación profesional futura para comprender las opciones de políticas del derecho en las que tendrá que encuadrar u orientar su intervención desde distintos ámbitos de ejercicio.

Para poner un ejemplo, la identificación y comprensión de los paradigmas jurídicos operantes (en el sentido preciso de Jürgen Habermas, en su texto *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*) y las políticas del derecho y programas

jurídicos que les son inherentes, requiere de un grado de avance y madurez de los estudiantes que difícilmente puede esperarse en el primer año de la carrera.

Así, identificar y distinguir políticas del derecho y programas jurídicos de un paradigma neoliberal o de un paradigma social del derecho, por ejemplificar, exige conocer: las normas constitucionales y leyes marco, diferenciar entre las tendencias económicas keynesianas y neoclásicas en el marco de la economía política, para comprender las distintas formas de vinculación funcional entre estado y derecho que ambos paradigmas suponen. Es decir, requiere conocimientos de teoría del derecho, economía política, derecho constitucional positivo y derecho internacional de los derechos humanos en tanto los instrumentos internacionales de DESC, incorporados al bloque de constitucionalidad en las condiciones de su vigencia, suponen estándares y exigencias normativas y de políticas públicas. Todo ello para poder comprender los alcances de cada uno de los paradigmas y lo que suponen en términos del modelo del estado constitucional de derecho.

De ahí que, en oportunidad de ser consultados de cara a la reforma del plan de estudios, que finalmente se concretó en el nuevo plan de estudios o “plan 6”, propusimos que la asignatura fuera ubicada en una posición más avanzada del desarrollo del currículo, siguiendo las experiencias de las facultades de derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad Nacional del Comahue.

En las dos primeras la asignatura está ubicada en sus planes de estudios en tercer y cuarto año, en la última ha sido desdoblada en dos que se integran en primer y segundo año del plan de estudios. En todos los casos, esas ubicaciones y disposiciones de la asignatura obedecen a la importancia de no retacear la dimensión de politicidad y la responsabilidad cívica dimanante para los profesionales del derecho.

Desafortunadamente, pese a lo fundado del pedido, esto no fue compartido por las autoridades y gestores de nuestra facultad en el diseño de la ubicación de las materias y sus correlatividades. Por otro lado, y no obstante lo dicho, es preciso reconocer que la ubicación de la asignatura en el nuevo plan de estudios ha sido beneficiada por la inclusión de nuevas y necesarias correlativas previas, como son “Introducción a las ciencias sociales” e “Introducción al conocimiento científico y a la metodología de la investigación”. Estas materias en principio promueven un estudiantado que llega a la asignatura con su formación propedéutica fortalecida, en relación con el plan de estudios anterior.

Sigue siendo necesario entonces, que, aún con esas limitantes relativas, el Derecho Político cumpla con la función de evidenciar en la formación de la estudiantina la politicidad del derecho, sin retaceos basados en una pretendida asepsia, para empezar a discernir las responsabilidades calificadas que caben a ciudadanos y ciudadanas, que, en tanto futuros y futuras profesionales del derecho, van ganando el manejo de la herramienta jurídica.

A más abundamiento argumental quiero recordar que los grandes maestros del derecho público que supieron enseñar en las aulas de nuestra facultad y prestigiar nuestra casa de estudios, como Carlos Sánchez Viamonte, Segundo V. Linares Quintana, Arturo Sampay, Alfredo L. Palacios, Silvio Frondizi, Alfredo Galleti, Bartolomé Fiorini, Germán Bidart Campos, Humberto Quiroga Lavié, Juan Carlos Rubinstein, Carlos Fayt, Hugo Mateo Dolgopol, Manuel Urriza entre otros y otras, destacaron y constituyen referencia en sus respectivas áreas porque a su conocimiento del derecho y del derecho público agregaron la comprensión de la politicidad y complejidad de la instancia jurídica de la sociedad. Creo que no los recordaríamos, si se hubieran limitado a la enseñanza y repetición del derecho positivo en forma dogmática.

Estas opciones y responsabilidades en las que debe formarse a los y las estudiantes a lo largo de todo el desarrollo del currículo de la carrera, y no sólo en derecho político, tienen, también en nuestra asignatura, como núcleo central las exigencias dimanantes del bloque de constitucionalidad que articula los mencionados instrumentos internacionales de derechos humanos en las condiciones de su

vigencia. De ahí el énfasis puesto en las concepciones de dignidad humana vinculadas a las teorías e instituciones políticas. Y más específicamente, en su significante central en la modernidad: los derechos humanos. Por lo tanto, los derechos en general, y en especial, aquellos que hacen a su dimensión cívica y política son tanto un contenido transversal a todo el programa, pero además se desarrollan específicamente en lo pertinente a nuestra asignatura.

## 2. Referencia teórica:

La perspectiva teórica de abordaje de la materia, acorde a las exigencias formativas del siglo XXI y de nuestro contexto sociocultural, debe hacerse teniendo en cuenta los siguientes parámetros: politicidad del derecho, enfoque desde los derechos humanos y la ciudadanía, perspectiva de género, perspectiva socioambiental, pensamiento situado y giro descolonizador.

Como decíamos en la contextualización de la ubicación de la asignatura dentro del plan de estudios vigente, nosotros entendemos que la docencia en Derecho Político implica una doble tarea, a la tradicional formación en los conceptos básicos que hacen a los contenidos mínimos: poder, estado, derecho, fuerzas políticas y sociales, representación, sistemas electorales, el régimen jurídico constitucional de todos estos conceptos, su desarrollo histórico, etc., se le suma la, para nosotros inescindible de la primera, necesidad de la formación de las futuras y los futuros profesionales del derecho en la responsabilidad ciudadana cualificada que supone el manejo del derecho.

El derecho es una mediación social que regula ámbitos relevantes de la convivencia. Al hacerlo, toma opciones que provienen de diversos proyectos sociales, que tienen implicancias políticas y morales. El derecho es, sintéticamente, mediación para la realización de proyectos sociales (Cf. Enrique Dussel)

Tiene por lo tanto en forma inherente una dimensión de politicidad. Esto que resulta evidente no es entonces descubrir algo nuevo, sino hacer visible lo visible. Infelizmente el formalismo de la enseñanza jurídica ha evitado durante mucho tiempo esta evidencia de la politicidad del derecho, generando una enseñanza excesivamente basada en la normatividad y la dogmática abstractas, sin tener en cuenta los supuestos básicos subyacentes, históricos, morales, que hacen a las opciones de lo que podemos llamar, “políticas del derecho”. Enrique Marí ha denominado esta pretensión de la autosuficiencia de la práctica y la enseñanza del derecho como el “mito de la uniformidad semántica del discurso jurídico”. El derecho alude y no puede disimular, su relación jurisdiccionaria con la política y el poder, pero a continuación, por medio de la profesionalización corporativa de las tareas jurídicas, y la enseñanza jurídica formalista, elude ese vínculo y relación tensa de politicidad que está en su origen y ejercicio.

Es decir, evita interrogarse sobre en qué forma, según que necesidades históricas y sociales, influenciado por cuáles intereses, en base a qué justificaciones filosóficas, políticas y morales, el derecho regula distintos ámbitos relevantes de la convivencia social.

En ese sentido, y ensayando una respuesta muy general, se puede decir que el derecho contemporáneo, no es neutral, sino que toma como núcleo principiológico y normativo a los derechos humanos. Por lo tanto, el Derecho Político debe enseñarse no desde una perspectiva pretendidamente descriptiva, mucho menos desde una cratoscéntrica, sino desde los derechos y la ciudadanía. Nosotros entendemos derechos humanos y ciudadanías como procesos históricos y sociales de apertura y consolidación de espacios (culturales, institucionales, jurídicos y políticos) de lucha por las plurales formas y comprensiones de la dignidad humana. (Cf. Joaquín Herrera Flores, David Sánchez Rubio, entre otros y otras)

Esta certeza tiene consecuencias en varios aspectos. Pensamos que el Derecho, y en este caso el Derecho Político ya no puede enseñarse sin incorporar una perspectiva de género transversal a toda la materia. Ello tanto en lo que hace a las políticas del derecho, como a la historia de los procesos e ideas

políticas que han influido en procurar equidad en las relaciones entre sexos, y en la construcción social de igualdad y diferencia no inferiorizante en los roles de género, siendo esta dimensión fundamental a la hora de reforzar el enfoque de la asignatura desde una mirada que se descentra de la descripción del poder formal institucionalizado.

De ahí la necesidad de incorporar las interrelaciones entre derecho-instituciones-y formas históricas y contemporáneas de poder social, lo que implica, historizar la dimensión androcéntrica del poder, resaltar la historia de los movimientos sociopolíticos y de las ideas políticas críticas, para formar a las /los futuros profesionales en políticas del derecho que incorporen el enfoque de género. El plan propuesto apunta a modificar el Programa para que dé cuenta de esta historia de exclusiones y luchas, en la convicción de que es imprescindible reflexionar y tomar conciencia sobre la inequidad de género para contribuir a eliminar la violencia de género en la sociedad.

Tampoco puede enseñarse la materia, como si la sociedad humana organizada actuara en un vacío, sin relación con la naturaleza. Si la política y sus instituciones son formas de organizar la convivencia de los seres humanos, ésta no puede escindirse de las formas en que se satisfacen las necesidades sociales en relación con el medio ambiente natural. Existe hoy una tendencia a superar la escisión entre disciplinas hiperespecializadas, articulando ciencias sociales y de la naturaleza.

De ahí que la política no puede pensarse al margen de sus precondiciones, de sus prácticas y de sus consecuencias socioambientales, que el derecho debe intentar regular en función de la reproducción de la vida de la especie humana, entendida como parte del circuito de la vida sobre el planeta. La dimensión de las relaciones de poder es fundamental para pensar una ecología política de las sociedades. Cada vez resulta más evidente, que el derecho y los derechos humanos no pueden pensarse al margen de la cuestión socioambiental.

Tampoco alcanza solamente con incorporar las disciplinas ambientales en las carreras académicas de forma especializada, por ejemplo, el derecho ambiental en el plan de estudios, sino que debe ser una mirada transversal a la enseñanza del derecho.

Es por lo tanto también necesario incorporar en la enseñanza de nuestra materia herramientas conceptuales de la ecología política, la historia ambiental, la sociología ambiental, que permitan a las y los estudiantes de derecho tener nociones de historia y de política que les hagan visualizar como las relaciones de poder (económico, cultural, político) influyen el metabolismo social con la naturaleza entre las regiones y estados y al interior de los mismos, distribuyen costos y beneficios de la relación sociedad-naturaleza, para fomentar la comprensión en las futuras abogadas y en los futuros abogados de las políticas del derecho vinculadas al desarrollo humano sustentable. Se trata de problematizar cómo se ha receptado, en líneas generales, en el estado y en el derecho esta cuestión central.

Todo esto, a su vez, debe ser articulado desde pensamiento situado, que promueve la formación de profesionales que entienden el derecho, no como conjunto de normas e instituciones abstractas, sino como herramientas y mediaciones para resolver problemas en contextos y situaciones concretas. De ahí que la comprensión de las exigencias en términos de necesidades sociales, de modulaciones de funcionamiento de las instituciones del estado constitucional y democrático de derecho, de las interpretaciones posibles de las normas en el marco de las experiencias y situaciones concretas, sean centrales en dicha formación.

Sin duda, creemos esto es válido para todas las asignaturas de la formación jurídica académica. En el caso de Derecho Político, resulta necesario incorporar en la historia de los procesos e ideas políticas una perspectiva que cambia la dirección de la mirada. Para poder pensarnos y hablarnos y no ser pensados o hablados.

La historia de las ideas políticas pretendidamente “universal” tiene en realidad marcado sesgo eurocéntrico. Nuestra situación regional y nacional aparece como una consecuencia, un epifenómeno

menor y derivado de lo que sucede en el centro donde se juega y vertebra la historia política. De la misma forma, pensar los modelos de funcionamiento de sistemas políticos, trazar una arquitectura de sus instituciones, discernir su funcionalidad, supone siempre receptor pasivamente las experiencias euronorteamericanas, consideradas modélicas. Las experiencias de organización política, los procesos y movimientos sociales de nuestra región, las ideas políticas de las mujeres y hombres que comparten nuestra historia regional, las dimensiones específicas que nuestra realidad exige en términos de derechos humanos y de ciudadanías, nos son desconocidas en relación con la historia y las ideas políticas de Occidente (entendiendo por tal Europa y los Estados Unidos).

No se trata de promover un pensamiento esencialista ni particularista, sino de comprender los contenidos de la asignatura desde nuestro arraigo situacional, desde nuestra experiencia histórica y desde una perspectiva que a partir de allí se eleva y aporta a la construcción de lo general y de lo universal. Las relaciones de poder, el funcionamiento del derecho y de las instituciones, los requerimientos que hacen a las ciudadanías y a los derechos humanos, no se ven igual en abstracto que partiendo de nuestra experiencia jurídica y política. (Cf. Casalla, Auat, Jaramillo, Argumedo, entre otras y otros).

Experiencia que tiene que ver con nuestra ubicación postcolonial en el sistema mundial, con condicionamientos que la misma implica en la construcción de relaciones económicas, políticas, culturales, de género, ambientales internas y externas, con el carácter pluralista de nuestra sociedad, con los patrones de relaciones de poder y de desigualdades sociales que esta diferencia implica. Obviar estas determinaciones, para formar en una cultura general abstracta de la historia de las ideas y de las instituciones políticas, ya no puede ser una opción en la enseñanza de nuestra asignatura. (Cf. Wallerstein, Quijano, Dussel, Gunder Frank, entre otras y otros).

Se trata de comprender la diferencia entre los contextos de enunciación de los discursos del conocimiento político y jurídico, que tienen sus ámbitos específicos de producción sesgados hacia las academias hegemónicas de Estados Unidos y Europa Occidental, y los contextos de la recepción y reproducción de dichos discursos en América Latina y el Sur global, promoviendo una relectura activa desde nuestra situación y no pasiva, como ha sido generalmente hasta ahora. También de percibir las enunciaciones propias y las reenunciaciones situadas de esos discursos. En resumen, de enseñar el conocimiento político desde la percepción crítica de la geopolítica del conocimiento operante.

Esto implica pensar la experiencia política, las instituciones, el estado, la sociedad y todo el campo semántico de la asignatura desde nuestra experiencia y situación regional, y desde allí comprender la historia política mundial (entendiendo por tal calificación no solamente o meramente una historia de tipo eurocéntrico u occidental).

Estamos, por lo tanto, ante desafíos que nos retan como personas y como docentes de derecho: Cambiar la mirada centrada en el poder hacia una centrada en las ciudadanías y los derechos. Cambiar la perspectiva androcéntrica en que hemos sido formadas, por una sensible a la igualdad y diferencia en la construcción de relaciones y roles de género.

Cambiar la idea de que el estado y el derecho operan en el vacío de relaciones con el medio natural, o de que el derecho ambiental es una rama más de la hiperespecialización de las ciencias jurídicas, por una sensibilidad comprensiva de la cuestión socioambiental y sus determinantes de poder, las responsabilidades de ciudadanías, instituciones, políticas públicas en la construcción de una relación sustentable con la naturaleza, de la que nuestra vida y la de las generaciones futuras dependen.

Cambiar la formación eurocéntrica, por una situada en nuestra realidad y experiencia contextual, desde la que poder receptor activamente, ponderar y aportar desde nuestra realidad al interrogante sobre qué son en el pensamiento político contemporáneo generalidad y universalidad. Para poder pensar desde nuestra situación las instituciones políticas y el derecho como mediaciones para la convivencia, los derechos y el ejercicio de las ciudadanías.

Si nosotros no conseguimos incorporar esto en nuestra mirada de la realidad, en el ejercicio de nuestra función docente, mal podremos fomentar aptitudes y actitudes acordes a estos objetivos en los y las estudiantes de derecho.

3. Ejes o núcleos centrales/ conceptos claves:

Los ejes o núcleos centrales pasan en la primera parte:

Por una mirada de los conceptos y procesos políticos fundamentales no cratoscéntrica sino orientada hacia los derechos humanos y las ciudadanías.

Por un enfoque relacional que muestra la articulación del derecho como mediación de proyectos en diálogo y tensión. Proyectos que articulan distintas formas de entender las relaciones entre grupos sociales, la construcción de roles de género, las relaciones socioambientales, y por lo tanto inciden en la comprensión de ciudadanías, derechos y poderes.

Estas consideraciones se hacen desde un pensamiento no abstracto sino situado en nuestra realidades nacionales y regionales. Metodológicamente requiere de ubicar todos los conceptos y procesos en una historia mundial, por oposición a la llamada “historia universal” de sesgo eurocéntrico y difusionista. Y de poner en constante relación los conceptos de la primera parte con los de la segunda, como vía de historización desde la propia experiencia situacional del campo semántico de la asignatura.

En esa tarea el giro descolonizador, la recepción activa de las ideas políticas y el mejor conocimiento de las propias ideas y procesos regionales y nacionales pretenden mirar y aportar al mundo y no ser mirados o hablados desde un pretendido “punto cero” abstracto.

Las ciudadanías así pensadas, hacen a una articulación de interseccionalidades plurales de clase, género, cultura, etnia, región, etc., pero matizadas por lo situacional nacional y latinoamericano, por las formaciones nacionales de alteridad (Cf. Segato, Lugones, entre otras y otros). Desde ahí es posible pensar la historia y funcionamiento de las instituciones políticas, de la democracia y del estado de derecho constitucional, en las formaciones políticas regionales y nacional (complejos estado-sociedad civil) (cf. Rubinstein, Cox, entre otros y otras) desde la experiencia y aportar al conocimiento general del campo de la asignatura.

Sintéticamente entonces:

Politicidad del derecho.

Formaciones políticas (complejos estado-sociedad civil).

Relaciones entre derechos, instituciones y poderes nominados e innominados jurídicamente.

Relaciones sociales en contexto situacional y sus incidencias en las ciudadanías y derechos.

Perspectiva de género.

Politicidad de las relaciones sociedad naturaleza o ecología política.

Perspectiva situada (ideas, fuerzas, procesos) en contexto regional y nacional.

Contextualización en una historia mundial no eurocéntrica vista desde nuestra experiencia (giro descolonizador).

Formaciones nacionales de alteridad.

Derechos humanos y ciudadanías como procesos de apertura y consolidación de espacios de lucha por los diversos aspectos y comprensiones de la dignidad humana.

## 4.Objetivos

### 4.1 Objetivos

#### generales

Fomentar en los futuros profesionales del derecho la comprensión de la dimensión de politicidad en los usos posibles del derecho y la capacidad de optar entre políticas del derecho posibles.

Promover una mirada de los problemas políticos vinculados a la juridicidad realizada desde una perspectiva situada en las realidades de nuestra nación y de nuestra región.

Educar en los valores inherentes a la preferencia normativa de nuestro derecho nacional y regional latinoamericano basado en la centralidad de las normas e instituciones de derechos humanos.

Promover sensibilidad y comprensión desde la perspectiva de género.

Aportar a la formación de profesionales aptos para enfrentar la violencia en las relaciones de género.

Promover la sensibilidad y comprensión de las dimensiones políticas y jurídicas de los conflictos socioambientales.

Aportar a la formación de profesionales aptos para promover y defender el desarrollo humano sustentable, así como la solidaridad intergeneracional.

Promover el pensamiento situado de la politicidad del derecho desde las experiencias y realidades en la nación y región.

#### 4.2 Específicos

Lograr en los estudiantes de derecho un adecuado conocimiento de los marcos normativos de la política, en las distintas formas de relación histórica entre estado y sociedad.

Obtener un adecuado conocimiento, históricamente contextualizado, de las distintas doctrinas políticas y jurídicas acerca de la relación entre estado-poder y derecho.

Analizar las condiciones de posibilidad del derecho para regular y vincular los poderes sociales.

Relacionar las teorías e ideologías políticas con el orden jurídico.

Relacionar política y conflicto social.

Valorar y desarrollar compromiso con el estado de derecho constitucional, democrático y social.

Establecer los elementos políticos que conforman el régimen democrático y su contraste con otros regímenes políticos.

Conocer los actores, los regímenes legales y los procesos que integran y regulan el proceso de mediación política.

Conocer y comprender los procesos de representación y participación política.

Comprender la especificidad de la relación estado sociedad civil, sus etapas históricas, principales ideologías y comportamiento de las fuerzas sociopolíticas en América Latina y Argentina.

Comprender la especificidad de la construcción histórica y el funcionamiento peculiar del estado de derecho en América Latina y en Argentina.

Ubicar, conocer y comprender los principales conceptos de la asignatura (derecho, poder, estado, sociedad civil, ciudadanía y derechos) en los procesos contemporáneos de globalización.

#### 5.Contenidos:

A los efectos pedagógicos se divide el programa en dos partes, la primera denominada “Conceptos

políticos fundamentales”, abarcando las unidades temáticas de aprendizaje 1 a 7 inclusive, y la segunda “Historia de las formaciones políticas”, que incluye las unidades temáticas de aprendizaje 8 a 15 inclusive.

Estas partes están inevitablemente relacionadas y deben entenderse formando una red de conceptos o un campo semántico donde la presentación de los conceptos es necesariamente historizada y ejemplificada. De ahí, en la organización del cronograma de los cursos de promoción específicos, el orden de exposición analítico de la primera parte del programa aquí presentado, necesariamente se mezclará con la segunda parte, complementando conceptos y desarrollo histórico de los mismos.

Primera parte. Conceptos fundamentales.

Unidad temática 1. La política. El poder. El conocimiento político.

Supuestos antropológicos y ecológicos.

El poder como relación social. Teorías.

La política y el poder en perspectiva de género.

La colonialidad del poder.

El derecho político en el marco de las diversas formas de conocimiento político.

U.t. 2. Complejos estado sociedad civil (formaciones políticas).

El estado como concepto histórico. Sus supuestos.

Elementos del estado.

Aparatos de estado. Burocracia.

Distribución espacial del poder del estado: formas.

La sociedad civil, historia del concepto. Las formaciones políticas como complejos de relación estado sociedad civil.

La hegemonía en las formaciones políticas.

U. t. 3. Derecho y poder. Estado de derecho constitucional.

Derecho y poder. Legitimidad, legitimación, legalidad.

Estado de derecho. Sentido formal y sentido material.

Desde la historia institucional y desde la historia intelectual de la política.

Más acá y más allá del estado de derecho: estado de excepción y estado de rebelión.

El constitucionalismo y la teoría constitucional.

Visiones contemporáneas: neoconstitucionalismo, garantismo jurídico.

Feminismos y políticas del derecho.

U. t. 4. El Gobierno.

Clasificaciones clásicas y contemporáneas.

Autocracia: notas distintivas. Tipos: autoritarismos y totalitarismos.

Democracia. Historia. Presupuestos normativos y sociales. Modelos de democracia.

Los procesos de democratización realmente existentes.

La crisis de la democracia.

La república y el republicanismo.

U.t.5. Ciudadanía, derechos políticos, representación, participación. Sistemas electorales.

Los derechos políticos.

Las dimensiones de la ciudadanía.

La desigualdad social, de género, cultural y étnica: su incidencia en el ejercicio de la ciudadanía y en la participación.

Representación política. Diferencias con otras formas de representación. Principios.

El sufragio. Su historia. Como elección y como decisión.

La participación: alcances y formas en las democracias. Formas de democracia semidirecta. Nuevas formas en el constitucionalismo reciente.

Sistemas electorales: sistemas mayoritarios y proporcionales. Otros criterios de distinción. Análisis crítico y comparado. Impactos sobre el sistema político.

Sistemas electorales en Argentina.

U.t.6. Fuerzas políticas.: de representación, influencia, interés público y movilización.

Concepto. Clasificación.

En sentido propio o estricto: los partidos políticos. Origen, modelos y sistemas de partidos. Relación con el sistema electoral. Problemas actuales de los partidos. Régimen constitucional y legal.

Grupos de influencia: de interés, de presión y factores de poder. Poderes fácticos innominados constitucionalmente.

Las fuerzas de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales y tercer sector.

Fuerzas de movilización: los movimientos sociales. Clasificación, caracterización. Las organizaciones populares.

Derechos cívicos y el derecho a la protesta social.

U.t.7. Ideología y discurso político. Comunicación política.

Desarrollo histórico del concepto de ideología.

Utopías y pensamiento utópico. Relaciones entre ideología y utopía.

El discurso político como género: sus estilos literarios y soportes.

La opinión pública y la mediatización de la política. El marketing político. Las redes sociales. La "posverdad".

Las formas de censura, la libertad de expresión y el derecho humano activo y pasivo a la comunicación y a la pluralidad de fuentes de información.

Segunda parte: Historia de las formaciones políticas.

U.t.8. Supuestos históricos de la formación política moderna/colonial.

Formaciones premodernas. De la historia eurocéntrica a la historia mundial. Aportes de las culturas extraeuropeas.

1492 y la formación del sistema mundo moderno/colonial.

Las múltiples exclusiones sociales.

La teoría política del absolutismo, mercantilismo, colonialismo. Las guerras de religión, el humanismo renacentista, la neoescolástica.

La matriz social de colonialidad en América Latina. Los orígenes de la idea moderna de raza.

El primer debate filosófico de la modernidad.

Visión de los vencidos y resistencias de los pueblos originarios. Las tensiones en el orden colonial.

U.t.9. La maduración de la modernidad y la consolidación de la formación política moderna/colonial.

La acumulación originaria. Cambios en el metabolismo social con la naturaleza.

La consolidación de las relaciones capitalistas comerciales y financieras.

El circuito comercial del Atlántico. La esclavitud: su crítica desde el pensamiento político.

La secularización de la filosofía política. Maquiavelo, Hobbes, Locke, Rousseau, la ilustración.

Las revoluciones burguesas. Orígenes del constitucionalismo y la doctrina de los "derechos del hombre".

La revolución industrial. Su impacto sobre el metabolismo social.

Los problemas para el nuevo orden burgués: las mujeres, la cuestión social, los pueblos colonizados y esclavizados.

La idea moderna de nación y sus modulaciones.

El problema del orden social: los teóricos reaccionarios. Síntesis y "fin de la historia" en Hegel.

U.t. 10. Las formaciones políticas poscoloniales en América Latina.

Las revoluciones de independencia en América Latina. Cambios y persistencias en la matriz de colonialidad.

Antecedentes. La insurrección de Tupac Amaru.

La revolución haitiana y la formación de las naciones latinoamericanas.

Proyectos en pugna: guerras de independencia y el proyecto federativo y socialmente integrador.

Guerras civiles y consolidación de las "pequeñas patrias del criollo".

Las repúblicas oligárquicas. América Latina como periferia en el sistema mundo moderno/colonial.

Conservadores y liberales. Positivismo, darwinismo social y racismo. La narrativa civilización y/o barbarie.

La diferencia colonial. Genocidios y resistencias.

El constitucionalismo en América Latina. Pacto conservador-liberal. Antecedentes del constitucionalismo popular en el siglo XIX.

U.t.11. Crisis de la formación política liberal.

La cuestión social y sus repuestas.

Socialismos. Marx y el marxismo.

Anarquismos.

La doctrina social de la iglesia.

Las sufragistas y la primera ola de movimientos feministas.

La formación tardía del estado nación en Italia y Alemania.

Burocratización y sociedad de masas. Las organizaciones intermedias entre estado y sociedad civil.

Las teorías elitistas.

La era del imperialismo. El colonialismo tardío en Oriente próximo y lejano. El reparto de África.

La revolución soviética y sus impactos políticos, sociales y culturales.

U.t.12. Crisis de las repúblicas oligárquicas en A. Latina.

La emergencia de Estados Unidos como potencia continental. Doctrina Monroe, panamericanismo, doctrina del "big stick".

La generación del 900 y la unión latinoamericana.

Tendencias a la democratización de los regímenes oligárquicos.

La primera generación de movimientos populares en América Latina del siglo XX.

La formación y organización de las clases trabajadoras. La revolución mexicana. El constitucionalismo social.

La reforma universitaria.

La participación de las mujeres y sus movimientos de igualación en América Latina.

U.t. 13. Respuestas totalitarias y democráticas a la crisis de la formación política liberal.

La crisis de 1929/30 y los contextos de surgimiento de estados totalitarios.

Nacional socialismo y fascismo. Dictadura en Portugal. República, guerra civil y dictadura en España.

El estado de bienestar social. Antecedentes y consolidación de postguerra. Keynesianismo y Constitucionalismo social.

La formación del sistema internacional de postguerra. Orden bipolar y "guerra fría".

La ONU, las instituciones económico-financieras, el derecho internacional de los derechos humanos.

U.t. 14. Las alternativas en el orden mundial de postguerra.

Los "populismos" o estados de compromiso social en América Latina. Sus diversas interpretaciones.

El "tercer mundo" y los procesos de descolonización afroasiáticos. El pensamiento descolonizador (Cesaire, Fanon, etc.).

Procesos de transformación social y pensamiento crítico en América Latina: teoría de la dependencia, teología, filosofía y pedagogía de la liberación.

La doctrina de la seguridad nacional y las dictaduras cívico- militares en América Latina.

Los movimientos sociales "nuevos". Los "límites del crecimiento" y el despertar de la conciencia

ecológica mundial. Las nuevas oleadas de los movimientos feministas y de la diferencia sexual. No violencia y pacifismos. Otros.

La crisis del estado de bienestar y sus diagnósticos.

El neoliberalismo. Orígenes y condiciones de su expansión. América Latina como terreno de experimentación neoliberal. La "crisis de gobernabilidad". El neoconservadurismo.

U.t.15. El mundo de la postguerra fría. Globalización y crisis.

La crisis y final de la URSS. El fin de la bipolaridad.

Globalización económico- financiera. Hegemonía del neoliberalismo. El "consenso de Washington".

La ofensiva contra el estado democrático y social.

Las transiciones en América Latina. Democracias con adjetivos. Los derechos humanos y la justicia transicional.

La persistencia cambiante de la matriz de colonialidad en la fase actual. Las crisis económico-financieras y las políticas (post) neoliberales en América Latina.

El nuevo constitucionalismo regional.

La crisis ecológica global y las discusiones sobre el malestar del desarrollo en América Latina.

Modelos de integración regional en pugna.

## 6. Carga horaria y recursos.

Derecho Político constituye una asignatura del área de formación general e introductoria del plan de estudios, con una carga horaria total de 96hs. Un régimen de promoción cuatrimestral con 6 horas semanales de clase. 2hs. del espacio titular y 4 hs. con los profesores adjuntos en las comisiones.

En el caso específico de la cátedra 3, cuenta con un profesor adjunto ordinario a cargo de las funciones de titular interino, tres adjuntos ordinarios, un JTP con funciones de adjunto interino, una auxiliar docente y una adscripta, distribuidos en cuatro comisiones, además del espacio titular.

En cuanto a la bibliografía y recursos de estudios, la biblioteca cuenta con textos requeridos para el estudio y comprensión de la asignatura, entre los cuales, se ubican textos de autoría de los miembros de la cátedra referidos a temas y problemas de la materia.

Asimismo, textos de autoría de los miembros de la cátedra se encuentran en el banco de publicaciones virtuales de la UNLP.

La cátedra virtual en la página web de la facultad de ciencias jurídicas y sociales a actualizar con los contenidos y bibliografía básica, general y específica de cada unidad temática de la asignatura.

La utilización de soportes audiovisuales tanto en el espacio áulico como en el virtual se apoya en la asistencia y recursos prestados por la dirección correspondiente de la facultad.

Estos recursos y espacios virtuales se utilizarán también para facilitar y apoyar, establecer un espacio de intercambios y de consultas con las y los estudiantes que opten por el régimen de examen libre para estudiar y ser evaluados a los efectos de acreditar la asignatura.

## 7. Metodología y actividades. Prácticas.

La metodología de las clases es teórica práctica, participativa y dialógica, detallándose más adelante las modalidades de prácticas, conforme al anexo 1 de la Res. HCD 202/15.

A los efectos del desarrollo de los contenidos del programa en el régimen de promoción se articulará una introducción del docente a cargo, la utilización de consignas que pueden estar basadas en soportes audiovisuales o textuales desde las que promover la reflexión (individual o grupal) de los y las estudiantes, y la posterior puesta en común a través del diálogo.

La tarea de los docentes a cargo (sea en el espacio de titularidad de cátedra, o en el de las comisiones), es la de facilitar la construcción colectiva del conocimiento y el intercambio de ideas.

La articulación entre las dos partes (conceptos fundamentales e histórica) atiende a un proceso de enseñanza-aprendizaje que concreta los contenidos a través de la ejemplificación y discusión de casos y procesos históricos y actuales. A esos efectos se indicará a los estudiantes al inicio de cada promoción, el cronograma de actividades, distribuidas en tres clases semanales, así como el reparto de los contenidos del programa entre espacio titular y de las comisiones y las modalidades y opciones de formación práctica disponibles.

Las actividades en el espacio áulico como las tareas fuera de él promoverán el desarrollo de aptitudes de lecto escritura académica y de argumentación jurídica, de acuerdo con criterios de conocimiento y grados de complejidad correspondientes al nivel del plan de estudios en que se inserta la asignatura.

Asimismo, se promoverá un uso ponderado y razonado de las herramientas informáticas hoy disponibles a través de la página web de la facultad y de la universidad, bancos de documentación e informáticos correspondientes, y en general, buscando que los estudiantes potencien sus capacidades en ese sentido como herramientas de comprensión y estudio de la asignatura.

Esto último tanto en el caso del régimen de promoción, como también para promover la mayor intermediación posible con la estudiantina en el estudio y comprensión necesarios para acreditar la materia a través del régimen de examen libre en comisión evaluadora.

#### 7.1 Formación práctica

La asignatura Derecho Político comprende contenidos aptos para que, teniendo en cuenta los niveles de gradualidad y complejidad de la formación práctica (Cf. Anexo 1 de la res. 202/15 HCD), correspondientes a su ubicación en la estructura del plan de estudios, la estudiantina desarrolle comprensión, aptitudes, actitudes y conocimientos prácticos correspondientes a la responsabilidad y consecuencias sociales de la actuación de los profesionales del derecho (art. 5 Anexo 1 Res. 202/15) en materia de defensa y promoción de la ciudadanía y los derechos humanos en un régimen democrático. Con sensibilidad social y arraigo en las situaciones que exigen o demandan tales actuaciones.

La carga horaria destinada a la formación práctica, la correspondiente reflexión acerca de la misma como espacio de diálogo y construcción colectiva de conocimientos y la evaluación de estas actividades, no será en ningún caso menor al 12% de la carga horaria de la promoción. (Conf. Art. 15 Anexo 1. Res. 202/15).

A ese fin, y teniendo en cuenta los objetivos enunciados en el art. 3 de la Res. citada, la cátedra propondrá en el cronograma de la asignatura correspondiente a cada cuatrimestre, un conjunto de opciones a desarrollar en el espacio de las comisiones, que se constituirán en el ámbito principal de formación práctica al interior de las asignaturas (cf. Art.13 inc. 1 Anexo 1 Res. 202/15).

**Teniendo en cuenta un cuatrimestre de tres clases semanales (6hs.), la promoción idealmente se compone de un total de 48 clases (96hs.), (16 en el espacio titular y 32 en comisiones) Dependiendo del calendario anual, feriados y demás circunstancias, este número ideal no llega generalmente a completarse. Previendo estas limitaciones, y tomando en cuenta lo establecido por la Res. 82 HCD en su art. 14, se propondrá en el cronograma de la asignatura no menos de 7 clases prácticas efectivas (14hs.). (6 clases o 12hs., en las comisiones, para organización, seguimiento y evaluación de las prácticas, 1 (2hs.) de reflexión sobre las prácticas en el espacio titular). De esta forma se cumplirá con lo establecido por la res. mencionada, en cuanto al porcentaje de horas que se deben imputar a las prácticas en las asignaturas en régimen de promoción cuatrimestral.**

Las actividades, siempre enmarcadas en la gradualidad y complejidad correspondientes a la ubicación de la asignatura consistirán en observación, ensayo e intervención supervisadas por el cuerpo docente de la cátedra, con la colaboración e interacción permanente de las diversas instancias correspondientes de la prosecretaría de formación práctica de la facultad.

Se articularán estas acciones con instancias de la facultad de ciencias jurídicas y sociales, y de la UNLP, como por ej., observatorio electoral, institutos y centros, cátedras libres, proyectos de investigación y extensión en sus diversas modalidades, tanto con participación del cuerpo docente de la cátedra, como vinculados por sus temas y actividades con los contenidos y las posibilidades de formación práctica de la asignatura.

A modo de ejemplos, y sin pretender una enumeración taxativa, se promoverá la observación de los procesos electorales, a través del observatorio electoral de la facultad, para concretar el conocimiento de la aplicación del derecho electoral sustantivo y adjetivo como dimensión garantista del ejercicio de los derechos políticos de ciudadanía.

También la participación en campañas públicas de promoción de derechos y dimensiones de ejercicio de ciudadanía, que sean adecuadas al nivel de formación de la asignatura en su ubicación dentro del plan de estudios. También la participación en actividades de extensión e investigación relacionadas con la formación práctica en respectividad con los contenidos y fines de la asignatura.

En general, se procurará la articulación de las prácticas a través de las clínicas jurídicas y programas específicos de la facultad vinculados a las dimensiones de derechos que hacen al ejercicio de las ciudadanías, como, nuevamente aquí a título ejemplificativo: instituto de derecho político y constitucional, de derechos humanos, de cultura jurídica, de relaciones internacionales, de integración latinoamericana, etc., con las clínicas jurídicas en sus comisiones derechos humanos, derecho ambiental, acceso a la información pública, derecho social, hábitat, centro de atención a las víctimas de violencia de género, observatorio de relaciones económicas internacionales, programa de niñez, derechos humanos y políticas públicas, centro de acción urbano ambiental, etc.

Asimismo, se promoverán las actividades de formación práctica también con organizaciones de la sociedad civil, preferentemente con convenio a esos fines con la facultad, o gestionando por parte de la cátedra el correspondiente convenio a estos fines, con organizaciones de la sociedad civil que tengan en su misión la promoción de las diversas dimensiones de los derechos humanos y la ciudadanía.

Estas actividades serán presentadas como opciones que los estudiantes deberán escoger, desarrollar y ser evaluados en forma obligatoria en cada curso de promoción de la asignatura.

Esta distribución del tiempo, las opciones de actividades de formación práctica, los espacios de reflexión acerca de las mismas, tanto en las comisiones como en el espacio titular, la evaluación del desarrollo y resultado de las prácticas, y sus modalidades, serán explicitados al inicio de cada curso de promoción cuatrimestral en forma articulada al cronograma de la promoción y como parte integrante de un criterio teórico práctico del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 8. Evaluación.

Se promoverá la evaluación permanente, en un contexto de construcción colectiva de conocimientos, dialógica y de doble sentido, tanto desde los docentes hacia los estudiantes, a los fines de la acreditación de la asignatura, como de los estudiantes hacia los docentes, a los efectos de la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las actividades teórico- prácticas que se detallan en el presente programa.

No obstante, en ese proceso continuo se prevén las instancias básicas de evaluación previstas por el

régimen de enseñanza y acreditación de la facultad (Res.454/14 Anexo 1), y del régimen de enseñanza práctica (Res.202/15, Anexo 1), se tendrán al menos cuatro instancias de evaluación correspondientes a dos parciales escritos u orales con sus correspondientes instancias de recuperación y devolución, a la evaluación del desarrollo y resultados de las actividades prácticas y sus correspondientes espacios de reflexión, y una cuarta instancia que surge de la evaluación de la participación personal en las actividades propuestas por la cátedra.

Del conjunto de esas instancias de evaluación y otras que puedan complementarlas, surgirá el promedio o nota para acreditar en régimen promocional la asignatura al final de cada curso.

En cuanto a la acreditación por el régimen de examen libre mensual a cargo de la comisión evaluadora integrada por los docentes de la cátedra, remitimos a los dispuestos por el régimen de enseñanza de la cit. Resolución 454/14. En este aspecto la cátedra promoverá una mayor intermediación para facilitar la comprensión y el estudio de la asignatura, tanto a través del contacto y las consultas con los estudiantes en las clases públicas del espacio titular y las comisiones, como a través de la cátedra virtual y la utilización de los recursos informáticos.

## 9. Bibliografía.

### 9.1 Básica/obligatoria.

- Dussel, Enrique. (2013) Para una política de la liberación. Buenos Aires. Las cuarenta/Gorla.
- Dussel, Enrique. (2007) Política de la liberación. Vol. 1. Historia mundial y crítica. Madrid. Trotta.
- Dussel, Enrique. (2006) Veinte tesis de política. México D.F.. Siglo XXI
- Fernandez Retamar, Roberto (2006) Pensamiento de Nuestra América. Autorreflexiones y propuestas. Buenos Aires. CLACSO.
- Galeano, Eduardo (2008) Úselo y tírelo. El mundo visto desde una ecología latinoamericana. Buenos Aires. Planeta.
- Gamba, Susana (Coord.) (2007) Diccionario de estudios de género y feminismos. Buenos Aires. Biblos.
- Garrido, F., Gonzales de Molina, M, Serrano, J.L., y Solana, J.L. (2007) (eds.) El paradigma ecológico en las ciencias sociales. Barcelona. Icaria.
- Medici, Alejandro Marcelo, Carlos, Catalani, Franco, Lell, Helga y Torroba, Rodrigo (2011, 2012, 2013). Derecho Político Actual. Temas y Problemas. Santa Rosa. EDULPAM. (tres volúmenes).
- Palermo, Zulma y Quintero, Pablo (Comps.) Quijano, Anibal: textos de fundación. Buenos Aires. Eds. Del Signo.
- Petruciani, Stefano (2008) Modelos de filosofía política. Buenos Aires. Amorrortu.
- Raimundi, Carlos (2015) Democracia, poder popular o corporaciones. Buenos Aires. La Vanguardia-Editoria Universitaria del Instituto Universitario de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Sociales. UNLZ.
- Raimundi, Carlos y Tilli, Mariano (2003) Dinero y política. La espuria relación entre los aparatos partidarios y las instituciones políticas. Buenos Aires. Dunken.
- Segato, Rita (2015) La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda. Prometeo. Buenos Aires.
- Torres Molina, Ramón, Piccone, María Verónica (coords) (2017) Democracia y dictadura Aproximación histórico-constitucional y política en perspectiva de derechos humanos. La Plata. Edulp.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio (2015) El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo. Buenos Aires. Ediciones de las Madres de Plaza de Mayo.

### 9.2 Complementaria

Auat, Alejandro (2011). Hacia una filosofía política situada. Buenos Aires. Waldhuter.

Biagini, Hugo E., Roig, Arturo E. (2008) Diccionario del pensamiento alternativo. Buenos Aires. UNLa-Ed. Biblos.

Bobbio, Norberto, Mateucci, Nicola, Pasquino, Gianfranco (1994) Diccionario de Política. Mexico D.F. Siglo XXI eds. 2 vols.

Casalla, Mario C. (2011) América Latina en perspectiva. Buenos Aires. CICCUS.

Cesaire, Aimé (2006) Discurso sobre el colonialismo. Madrid. Akal.

Del Percio, Enrique (2014) Ineludible fraternidad. Conflicto, poder y deseo. Buenos Aires. CICCUS.

Dussel, Enrique, Mendieta, Eduardo y Bohorquez, Carmen (eds.) (2011) El pensamiento filosófico latinoamericano y del Caribe y "latino" (1300-2000). Mexico D.F. Siglo XXI.

Fanon, Frantz (1963) Los condenados de la tierra. Mexico D.F: Fondo de Cultura Económica.

Medici, Alejandro (2011) El malestar en la cultura jurídica. Ensayos críticos sobre políticas del derecho y derechos humanos. La Plata. EDULP.

Medici, Alejandro (2012) La constitución horizontal. Teoría constitucional y giro decolonial. San Luis Potosí-Aguas Calientes. CENEJUS-UASLP-Educación Para las Ciencias en Chiapas.

Medici, Alejandro (2016) Otros nomos. Teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano. San Luis Potosí-Aguas Calientes. CENEJUS-Maestría en Derechos Humanos UASLP.

Mellon, Joan Anton (2006) Ideologías y movimientos políticos contemporáneos. Madrid. Tecnos.

Mires, Fernando (1998) La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina. México. Siglo XXI.

Pérez Sáinz, Juan Pablo (2016) Una historia de la desigualdad en América Latina. La barbarie de los mercados desde el siglo XIX hasta hoy. Buenos Aires. Siglo XXI.

Piccone, María Verónica (2014) Derecho a la igualdad. Discriminación por motivos de género en el ámbito laboral CSJN, "Sisnero, Mirtha Graciela y otros el Taldelva SRL y otros s/ amparo", 20 de mayo de 2014. En Revista Derecho s Humanos, Año III, N° 8 – diciembre 2014, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, pp. 95-112.

Piccone, María Verónica. "Vindicación de la participación política de las mujeres", en Anales, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Año 7, N° 40, Nueva Serie, Editorial La Ley, Bs. As. Pp 330-340.

Piccone, María Verónica, Mangini, Marcelo (2013). De la "desmalvinización" a la regionalización del reclamo argentino por la soberanía sobre las Islas Malvinas", en Revista Derecho Público, Año II - N° 6 - Octubre 2013, Directores Eduardo S. Barcesat - Arístides H. Corti, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, pp. 247-255.

Piccone, María Verónica, Mangini, Marcelo (2013). "UNASUR en el contexto del regionalismo y los paradigmas de la integración latinoamericana", en Revista Derecho Público, Año II - N° 6 - Octubre 2013, Directores Eduardo S. Barcesat - Arístides H. Corti, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, pp. 189-209.

Piccone, María Verónica – Cuenca, Adriana, "Nuevos movimientos sociales en Argentina y judicialización de demandas", en Revista Derechos y Ciencias Sociales. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJyS, UNLP. La Plata.

Piccone, María Verónica. (2010) "Democracia y Democratización a veinticinco años del Juicio a las Juntas Militares", Revista del Colegio de Abogados de La Plata, año LII, N° 72. pp 135 a 148.

Piccone, María Verónica. (2005) "Universidad y Derechos Humanos" en Revista N° 33 de la Universidad Nacional de La Plata, en Conmemoración del Centenario de la Universidad Nacional de La Plata, pp. 75-89.

Piccone, María Verónica (2007) "¿Es contradictorio hablar de derechos humanos de las mujeres?" en Revista Trampas de la Comunicación y la Cultura, año 6, Junio de 2007, pp. 79-83.

Raimundi, Carlos (2013) Debates para un tiempo argentino. Buenos Aires. Editora Universitaria del Instuto Universitario de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Sociales. UNLZ.

Raimundi Carlos (1997) Punto y aparte. Aportes a la reforma política argentina. Buenos Aires. Editora Tres.

Raimundi, Carlos y Popik, Mariano (2002) Hacia la moneda única del Mercosur. Ni devaluación, ni dolarización. Buenos Aires. Fundación Faro.

Sampay, Enrique Arturo (2011-reimpresión facsimilar) Ciencia política y constitución. Buenos Aires. Docencia.

Slavin, Pablo E. (h)(Dir.) (2001) *Procesos de descolonización en el siglo XX*. Mar del Plata. Eds. Suarez.

Svampa, Maristella (2016) *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires. Edhasa.

Velasco Gómez, Ambrosio (2006) *Republicanism and multiculturalism*. Mexico D.F.. Siglo XXI.

### 9.3 General.

A.A. V.V. (2004). *La política en conflicto. Reflexiones en torno a la vida pública y la ciudadanía*. Prometeo. Buenos Aires.

AA. VV. (1992). *Las ideologías en el mundo de la postguerra fría*. Biblos. Buenos Aires.

AA. VV. (1997): "Ciudadanía. El debate contemporáneo". En: *Agora. Cuaderno de Estudios Políticos*. Dossier. Bs.As., n° 7, Invierno de 1997.

AA.VV. (1988): *La nueva democracia argentina. 1983 – 1986*. Bs.As., Sudamericana.

AAVV. (2002): *La ciencia política en Argentina. Dos siglos de historia*. Bs.As., Edic. Biebel.

Abal Medina, Juan Manuel (2014) *Manual de ciencia política*. Buenos Aires. Eudeba.

Abal Medina, Juan Manuel (h.) (2004). *Los partidos políticos ¿un mal necesario?* Capital intelectual. Buenos Aires.

Abendroth, Wolfgang y Lenk, Kurt. (1968). *Introducción a la ciencia política*. Anagrama. Madrid.

Agamben, Giorgio. (1998). *Homo Sacer*. Editorial Pre-textos. Valencia.

Agamben, Giorgio. (2000) *Estado de excepción*. Editorial Adriana Hidalgo. Buenos Aires.

Agamben, Giorgio. (2001). *Medios sin fin. Nota sobre la política*. Editorial Pre-textos. Valencia.

Alford, David y Frieland, Robert. (1991). *Los poderes de la teoría. Capitalismo, estado y democracia*. Manantial. Buenos Aires.

Althusser, Louis. (2004). *Maquiavelo y nosotros*. Akal. Madrid.

Alvarez Natale, Hugo. (1994). (Comp.) *Lecturas integradoras. Ensayos sobre la praxis política analizada en perspectiva teórica*. CBC-UBA. Buenos Aires.

Anderson, Perry (1985): *El Estado Absolutista*. México, Siglo XXI

Ansaldi, Waldo y Moreno, José Luis. (Comps.) (1989) *Estado y sociedad en el pensamiento nacional*. Cántaro. Buenos Aires.

Arango, Rodolfo. (2004). *Derechos, constitucionalismo y democracia*. Universidad del Externado de Colombia. Bogotá.

Aranguren, José Luis. (1986) *Ética y política*. Biblioteca nueva. Madrid.

Arato, Jean y Cohen, Andrew. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. FCE. México.

Arblaster, Anthony (1992) *Democracia*. Alianza. Madrid

Arbós, Xavier y Giner, Salvador. (1993) *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. Siglo XXI. Madrid.

Archila Neira, M. (2011). Intimidad y sociabilidad en los sectores obreros durante la primera mitad del siglo XX. En *Historia de la vida privada en Colombia. Los signos de la intimidad. El largo siglo XX*. Bogotá: Taurus.

Arendt, Hanna. (1994). *Los orígenes del totalitarismo*. (2 tomos). Planeta-Agostini. Madrid.

Arendt, Hanna. (1997). *Qué es la política*. Alianza. Madrid

Argumedo, Alcira. (1993). *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*. Ediciones del Pensamiento Nacional. Buenos Aires, Argentina.

Aristoteles (edic.1986) *Política*. Madrid. Alianza.

Arrighi, Giovanni. (1999). *El largo siglo XX*. Akal. Madrid.

Auyero, Javier. (2004) *Clientelismo político*. Capital intelectual. Buenos Aires

Aznar Luis y De Luca Miguel (2006) *La Política: Cuestiones y problemas*. Ariel. Buenos Aires

Bachrach, Peter (1973) *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Amorrortu. Buenos Aires

Barcellona, Pietro. (1976) *El Estado y los juristas*. Fontanella. Barcelona

Barcellona, Pietro. (1996) *El individualismo propietario*. Trotta. Madrid

Barcellona, Pietro. (1996) *Postmodernidad y comunidad*. Trotta. Madrid

Barrington Moore Jr. (1973) *Los orígenes sociales de la democracia y de la dictadura*. Península.

Barcelona.

Bendix, Reinhard (1974). *Estado nacional y ciudadanía*. Amorrortu. Buenos Aires.

Bercholz, Jorge. (2003). *Temas de teoría del estado*. La Ley. Buenos Aires.

Beriain, J. (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Anthropos.

Beuchot, Mauricio (2004) *La querrela de la conquista. Una polémica del siglo XVI*. México. Siglo XXI.

Beyme, K. Von (1994): *Teoría política del siglo XX. De la modernidad a la postmodernidad*. Madrid, Alianza Universidad.

Biblioteca del Congreso de la Nación (Ed.). (1999). *Nación y mercado*. Congreso de la Nación. Buenos Aires.

Bidart Campos, Germán; Farinati, Alicia y otros (2000). *Estudios de Derecho Político*. Mar del Plata, Ediciones Suarez.

Bloch, Ernst. (2004) *El principio esperanza*. Trotta. Madrid.

Bobbio, N. (1991) *El futuro de la democracia*. México, F.C.E.

Bobbio, N. (1992) *Liberalismo y Democracia*. Bs.As., F.C.E. .

Bobbio, N. (1996) *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. Bs.As., F.C.E.

Bobbio, N. y M. Bovero (1997) *Origen y Fundamento del Poder Político*. México, Grijalbo. (1a. Edic. 1984).

Bobbio, Norberto. (1991) *Estudios de historia de la filosofía*. Debate. Madrid.

Bobbio, Norberto. (1996) *El filósofo y la política*. FCE. México

Bodino (1973) *Los seis libros de la república*. Barcelona. Aguilar.

Borón, Atilio (2009) *Aristóteles en Macondo. Notas sobre el fetichismo democrático en Argentina*. Córdoba. Espartaco.

Borón, Atilio (2014) *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Buenos Aires. Luxemburg.

Borón, Atilio y Alvaro de Vita. (2004) *Teoría y Filosofía Política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*. CLACSO, Buenos Aires.

Borón, Atilio. (2001) *Teoría y filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*. CLACSO. Buenos Aires.

Borón, Atilio. (2002) *La Filosofía Política Moderna. De Hobbes a Marx*. CLACSO. Buenos Aires.

Borón, Atilio. (2004) *Filosofía Política Contemporánea*. CLACSO. Buenos Aires.

Bourdeau, Georges. (1975). *El estado*. Seminarios y ediciones. Madrid.

Bourdieu, Pierre (2000) *Poder, derecho y clases sociales*. Desclée de Brouwer. Bilbao.

Bourdieu, Pierre (2015) *Sobre el estado. Cursos en el College de France (1989-1992)*. Barcelona. Anagrama.

Bracher, Karl D. (1989) *La era de las ideologías*. Editorial de Belgrano. Buenos Aires.

Braudel, Fernand. (1986) *La dinámica del capitalismo*. FCE. México.

Bravo García, Pedro (1998). *Socialismo premarxista*. Tecnos. Madrid.

Buchrucker, Cristian (1987): *Nacionalismo y peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial. 1927 – 1955*. Bs.As., Sudamericana.

Burnham, James. (1953) *Los maquiavelistas*. Emecé. Buenos Aires.

Byung Chul-Han (2014) *El enjambre*. Buenos Aires. Herder

Byung Chul-Han (2016) *Sobre el poder*. Buenos Aires. Herder.

Cabildo Nasa Uh - Orito. (s.f.). *Mandato cosmoambiental del Pueblo Nasa del Putumayo*.

Caminal Badia, Miquel (Editor) (1999): *Manual de Ciencia Política*. Madrid, Tecnos.

Capella, Juan ramón. (1997) *Fruta prohibida. Una aproximación histórico teórica al derecho y al estado*. Trotta. Madrid.

Carbonell, Miguel. (Ed.) (2003) *Neoconstitucionalismo(s)*. Trotta. Madrid

Cárcova, Carlos María (1996) *Derecho, Política y Magistratura*. Biblos. Buenos Aires

Cárcova, Carlos María (1998) *La opacidad del derecho* Trotta. Madrid

Carnoy, Martin. (1993). *El estado y la teoría política*. Alianza. México.

Carvajal, R. (29 de Septiembre de 2015). *Silvia Rivera: "Palabra hueca que no se cumple para nada"*. Obtenido de <http://erbol.com.co>

- Casanova Guarda, Holdenis. (1994). *Diablos, brujos y espíritus maléficos. Chillán, un proceso judicial del siglo XVIII*. Ediciones Universidad de La Frontera, Chile.
- Cassirer, Ernst. (1947) *El mito del estado*. FCE. México
- Castells, Manuel. (1998) *La sociedad red* ( 3 volúmenes). Alianza. Madrid.
- Castro-Gómez, S. (2009). *Tejidos Oníricos: Movilidad, Capitalismo y biopolítica en Bogotá (1910-1930)*. Bogotá. Editorial Javeriana.
- Cavarozzi, Marcelo. (1996). *El capitalismo político tardío y su crisis en América Latina*. Homo Sapiens. Rosario.
- Cerroni, Humberto. (1965) *Marx y el derecho moderno*. Jorge Álvarez. Buenos Aires
- Chatelet, F, Duhamel, O Pisier-Koucher, E. (1987) *Historia del pensamiento político*. Tecnos. Madrid.
- Chatelet, François. (1990) *Historia de las ideologías*. Previa. México.
- Chautebaud, Bernard (1997): “El Poder político y el Estado”. En: *Foro Político*, nº 9, Bs.As., abril de 1997.
- Chomsky, Noam. (2010) *Esperanzas y realidades*. Tendencias. Barcelona.
- Cieza, Daniel (2010) *Argentina ante el bicentenario. La sociedad, el estado y los actores en un país conflictivo*. La Plata. De la campana.
- Coicaud, Jean-Marc (2000): *Legitimidad y Política. Contribución al estudio del derecho y de la responsabilidad política*. Rosario, Homo Sapiens.
- Colombo, Ariel (1998): *Desobediencia civil y democracia directa*. Bs.As. Prometeo.
- Colombres, Adolfo. ([1977]1991). *La colonización cultural de la América Indígena*. Serie Antropológica Ediciones del Sol. Buenos Aires, Argentina.
- Contreras Baspineiro, A. (2016). *La palabra que camina. Comunicación popular para el Vivir Bien/Buen Vivir*. Quito: Ciepal.
- Contreras, A. (2014). *Sentipensamientos. De la comunicación-desarrollo a la comunicación para el vivir bien*. Quito: universidad Andina Simón Bolívar.
- Cortina, Adela (1993): *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid, Tecnos.
- Cortina, Adela. (2017) *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Buenos Aires, Paidós.
- Couffignal, Georges (Comp.) (1993) *Democracias posibles*. FCE. Buenos Aires.
- Crossman, R. H. S. (1941) *Biografía del estado moderno*. FCE. México
- Curiel, O. (2013). *La nación heterosexual*. Bogotá D.C.: Brecha Lesbica.
- D’Auría, Anibal. (2004). *Elementos de análisis político. Derecho, poder y democracia*. La Ley. Buenos Aires.
- Dagua, A., & Vasco, L. G. (1998). *Guambianos: Hijos del arcoiris y del agua*. Obtenido de <http://www.luguiva.net>
- Dahl, Robert (1991): *La democracia liberal y sus críticos*. Bs.As., Paidós
- Dahl, Robert. (1983) *Análisis político actual*. Eudeba. Buenos Aires.
- Dahl, Robert. (1989) *La poliarquía. Participación y oposición*. Rei. Buenos Aires
- De Ipola, Emilio. (1983) *Ideología y discurso político populista*. Folios. Buenos Aires.
- De Souza Santos, Boaventura (2009) *Una epistemología del Sur*. Buenos Aires. CLACSO-Siglo XXI
- De Souza Santos, Boaventura. (1999) *Reinventar el Estado, reinventar la democracia*. Sequitur. Madrid
- De Souza Santos, Boaventura. (2002) *La globalización del derecho*. ILSA. Bogotá.
- De Souza Santos, Boaventura. (2003) *La caída del angelus novus*. ILSA. Bogotá.
- Del Aguila, Rafael y otros. (1998) *La democracia en sus textos*. Alianza. Madrid
- Del Aguila, Rafael y otros. (2000) *La política. Ensayos de definición*. Sequitur. Madrid
- Del Aguila, Rafael. (1997) *Manual de Ciencia Política*. Trotta. Madrid.
- Del Cabo, Antonio y Pisarello, Gerardo. (Eds). (2000) *Constitucionalismo, mundialización, y crisis de soberanía*. Universidad de Alicante. Alicante.
- Del Rey Morató, Javier. (1997). *Los juegos de los políticos. Teoría de la información y comunicación política*. Tecnos. Madrid.
- Devés Valdés, Eduardo (2003): *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Desde la CEPAL al neoliberalismo. 1950 – 1990*. Bs.As., Editorial Biblos.
- Di Tella, Torcuato S. (1986) *Sociología de los procesos políticos*. Eudeba. Buenos Aires.

- Di Tella, Torcuato S. y Lucchini, Cristina. (Comps.) (1997) *La sociedad y el estado en el desarrollo de la Argentina moderna*. Biblos. Buenos Aires.
- Diamond, Larry y Plattner, Marc (1996): *El resurgimiento global de la democracia*. México, UNAM.
- Díaz Salazar, Rafael (Ed.) (2002). *Justicia global*. Icaria. Barcelona.
- Díaz, Elías y Ruiz de Miguel, Alfonso. (1999) *Filosofía política 2. Teoría del estado*. Trotta. Madrid.
- Diccionario Akal de Filosofía Política*. (2001). Akal. Madrid.
- Diderot, Denis y D'Alembert, Jean. (1992). *Artículos políticos de La Enciclopedia. Selección*. Tecnos. Madrid.
- Dos Santos, Mario (1993): *¿Qué queda de la representación política?*. Venezuela, Nueva Sociedad.
- Dunn, John. (1996) *La agonía del pensamiento político occidental*. Cambridge University Press. Madrid.
- Durante, Alfredo L. (2001). *La constitución real. Enfoques multidisciplinares*. La Ley. Buenos Aires.
- Dussel, Enrique. (2001) *Hacia una filosofía política crítica*. Desclée de Brouwer. Bilbao.
- Dussel, Enrique. (2011) *Filosofía de la liberación*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Duverger, Maurice (1987): *Los partidos políticos*. México, F.C.E.
- Duverger, Maurice (1973). *El sistema parlamentario*. Schapire. Buenos Aires.
- Dworkin, Ronald. (1984). *Los derechos en serio*. Planeta- Agostini. Madrid
- Easton, David (1979): *Esquema para el análisis político*. Bs.As, Amorrortu.
- Edelman. Murray (1991) *La construcción del espectáculo político*. Buenos Aires. Manantial.
- Eccleshall, Robert (): *Ideologías políticas*. Madrid, Tecnos.
- Elizalde, A. (2010). *Navegar en la incertidumbre. El desafío de seguir siendo humano en un mundo sin certezas*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto.
- Engels, Federico (1974): *Del Socialismo utópico al Socialismo científico*. Bs.As., Ateneo.
- Escobar, A. (2004). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.
- Espósito, Roberto (2003) *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Amorrortu. Buenos Aires.
- Evers, Tilman. (1987) *El estado en la periferia capitalista*. Siglo XXI. Madrid.
- Fals Borda, O., & Mora-Osejo, L. E. (2007). La superación del etnocentrismo. Enriquecimiento del saber sistémico y endógeno sobre nuestro contexto. *Polis. Revista Latinoamericana* <https://polis.revues.org/6210>, 1-11. Obtenido de Polis. Revista latinoamericana: <https://polis.revues.org/6210>
- Farberman, Judith. (2005). *Las salamancas de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires, Argentina.
- Fariñas Dulce, María José. (2000) *Globalización, ciudadanía y Derechos Humanos*. Dykinson. Madrid.
- Fayt, Carlos (2004) *Historia del pensamiento político*. (4 tomos) La Ley. Buenos Aires.
- Fayt, Carlos. (2000). *Derecho Político*. (2 tomos). De Palma. Buenos Aires.
- Federicci, Silvia. (2011). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón Ediciones. Buenos Aires, Argentina.
- Feinmann, José Pablo. (1998). *La sangre derramada. Ensayo sobre la violencia política en Argentina*. Ariel. Buenos Aires.
- Fernández Buey, Francisco. (2000). *Ética y filosofía política*. Bellaterra. Barcelona.
- Fernandez Santillán, J. (1997): *Filosofía política de la democracia*. México, Fontamara.
- Ferrajoli, Luigi. (1999). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Trotta. Madrid.
- Ferrajoli, Luigi. (2001) *El garantismo y la filosofía del derecho*. Universidad del Externado de Colombia. Bogotá.
- Ferrajoli, Luigi. (2001) *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Trotta. Madrid.
- Ferrero, Guglielmo (1995) *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*. Tecnos. Madrid
- Fioravanti, Maurizio. (1996). *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*. Trotta. Madrid.
- Fitzpatrick, Peter (1992) *La mitología del derecho moderno*. Siglo XXI. México.
- Follari, Roberto (2010) *La alternativa neopopulista. El reto latinoamericano al republicanismo liberal*. Rosario. Homo Sapiens.
- Follari, Roberto (Coord.) (2004) *La Proliferación de los signos. La teoría social en tiempos de la*

*globalización*. Rosario. Homo Sapiens.

Fortshoff, Ernst. (1975) *El estado de la sociedad industrial*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fronzizi, Silvio y Hardy, Marcos Armando. *Niccolo Machiavelli: su medio histórico cultural y su pensamiento político*. EUDeLP. La Plata. 1966.

Fronzizi, Silvio. (1960). *El estado moderno*. De Palma. Buenos Aires.

Fronzizi, Silvio. (1964) *El pensamiento político de J.J.Rousseau y su proyección histórica*. EUDeLP. La Plata.

Fronzizi, Silvio. (1966) *El pensamiento político de Dante Alighieri*. EUDeLP. La Plata.

Fronzizi, Silvio.(1973). *Teorías políticas contemporáneas*. Macchi. Buenos Aires.

Galeano, Eduardo. (2003). *Las venas abiertas de América Latina*. Catálogos. Buenos Aires, Argentina.

Gallardo, Helio. (1989) *Elementos de política en América Latina*. DEI. San José de Costa Rica

Gallardo, Helio. (2000) *Política y transformación social. Discusión sobre derechos humanos*. SERPAJ-Tierra Nueva. Quito.

Galtung, Johan. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*. Tecnos. Madrid.

Gaos, José (1973): *Historia de nuestra idea del mundo*. México, FCE.

García Amado, Juan Antonio. (1997) *La filosofía del derecho en Habermas y Luhmann*. Universidad del Externado de Colombia. Bogotá.

García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. España: Gedisa.

García Delgado, Daniel R. (1996) *Estado y sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural*. FLACSO. Buenos Aires.

García Linera, Á. (2009). *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Bogotá: Siglo del hombre Editores y Clacso.

García Santesmases, Antonio (1986): *Marxismo y Estado*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

García Villegas, Mauricio, Rodríguez, Cesar A. (2004) *Derecho y sociedad en América Latina*. ILSA. Bogotá.

García, José F. (1994): *La racionalidad en política y en ciencias sociales*. Bs.As., CEAL.

Gargarella, Roberto. (1997) *Nos los representantes...* Miño y Dávila. Buenos Aires.

Gargarella, Roberto. (2004) *Crítica de la constitución. Sus zonas oscuras*. Capital intelectual. Buenos Aires.

Gargarella, Roberto. (2005) *El derecho a la protesta*. Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires.

Gargarella, Roberto. (2006) *El derecho a resistir el derecho*. Miño y Dávila. Buenos Aires.

Gargarella, Roberto. (2014) *La sala de máquinas de la constitución*. Buenos Aires.Katz.

Gargarella, Roberto. (1996) *La justicia frente al gobierno*. Ariel. Buenos Aires.

Garzón, M. T. (2012). *"Hacerse pasar por lo que una no es: Hacia una performatividad decolonial del silencio"*. (Maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C.

Gaveglio, Silvia y Manero, Edgardo (Eds) (1996) *Desarrollos de la teoría política contemporánea*. Homo Sapiens. Rosario

Giddens, Anthony (1996): *Más allá de la izquierda y la derecha*. Madrid, Cátedra.

Graciarena, Jorge. (1994). *El estado latinoamericano en perspectiva*. UBA-CBC. Buenos Aires.

Gramsci, Antonio (1987) *Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. México. Siglo XXI.

Gray, John (1991): *Liberalismo*. Madrid, Alianza.

Grossi, Paolo. (2003). *Mitología jurídica de la modernidad*. Trotta. Madrid.

Grosso, José Luís. (2008). *Indios muertos, negros invisibles. Hegemonía, identidad y añoranza*. Encuentro Grupo Editor. Córdoba, Argentina.

Grunner, Eduardo. (1997) *Las formas de la espada. Miserias de la teoría política de la violencia*. Ed. Colihue. Buenos Aires.

Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales*. Bogotá: Jardín Botánico José Celestino Mutis.

- Guy Peters, B. (2003): *El Nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona, Gedisa.
- Häberle, Peter. (2000) *Teoría de la constitución como ciencia de la cultura*. Tecnos. Madrid.
- Habermas, Jürgen (1994). *Identidades nacionales y postnacionales*. Tecnos. Madrid.
- Habermas, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*. Trotta. Madrid
- Habermas, Jürgen y Rawls, John. (1998). *Debate sobre el liberalismo político*. Paidós. Barcelona.
- Habermas, Jürgen. (1986). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu. Buenos Aires.
- Hardt, Michael y Negri, Antonio. (2002). *Imperio*. Paidós. Barcelona.
- Hardt, Michael y Negri, Antonio. (2004). *Multitud*. Debate. Buenos Aires.
- Hegel, G.W.F (1966) *Fenomenología del espíritu*. México. FCE.
- Hegel, G.W.F. (1975) *Principios de la filosofía del derecho*. Buenos Aires. Sudamericana.
- Held, David (1995) *La democracia y el orden global*. Paidós. Barcelona
- Held, David. (1992) *Modelos de Democracia*. Alianza, Madrid.
- Heller, Hermann. (1987) *Teoría del estado*. FCE. México
- Herrera Flores, Joaquín. (2005) *El proceso cultural. Materiales para la creatividad humana*. Aconcagua. Sevilla.
- Herrera Flores, Joaquín (Ed.) (2000). *El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal*. Desclée de Brouwer. Bilbao.
- Herrera, Carlos Miguel. (2002). *Derecho y socialismo en el pensamiento jurídico*. Universidad del externado de Colombia. Bogotá.
- Hobbes, Thomas (1992) *Diálogo entre un filósofo y un jurista. Escritos autobiográficos*. Madrid. Tecnos.
- Hobbes, Thomas (1993) *El ciudadano*. Edición bilingüe. Madrid. Debate
- Hobbes, Thomas (1992) *Leviatan. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México. FCE.
- Hobsbawm, Eric. (1997) *Historia del Siglo XX*. Crítica. Barcelona.
- Hongju, Harold y Slye, Ronald (comp.) (2004): *Democracia deliberativa y derechos humanos*. Barcelona, Gedisa.
- Honneth, Axel (1997) *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona. Crítica.
- Huanacuni Mamani, Fernando (2015) *Vivir bien/ buen vivir. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias de los pueblos ancestrales*. La Paz. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas.
- Huntington, Samuel P. (1994) *La tercera ola. Democratización a finales del siglo XX*. Paidós. Buenos Aires
- Isla, Alejandro. (2004). *Canibalismo y Sacrificio en las dulces tierras del azúcar*. Revista Estudios Atacameños. Chile.
- Iturrieta, Anibal (Ed.) (1994) *El pensamiento político argentino contemporáneo*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires.
- Jackish, Carlota (comp.) (1998): *Representación política y democracia*. Bs.As., Fundación Konrad Adenauer - CIEDLA.
- Jauretche, Arturo. (2004). *Manual de Zonceras Argentinas*. Corregidor. Buenos Aires.
- Jessop, Bob. (1999) *Crisis del estado de bienestar*. Siglo del hombre. Bogotá
- Justo López, Mario. (1983). *Introducción a los estudios políticos*. (2 tomos). De Palma. Buenos Aires.
- Kant, Manuel (2004) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Crítica de la razón práctica. La Paz perpetua*. Mexico. Porrúa.
- Kant, Immanuel (2015) *Principios metafísicos del derecho*. Buenos Aires. Heliasta.
- Kant, Immanuel (2004) *Antropología*. Madrid. Alianza.
- Kelsen, Hans (1995): *Teoría General del Derecho y del Estado*. México, UNAM.
- Kristol, Irving (1986): *Reflexiones de un neoconservador*, Bs As. Grupo Editor Latinoamericano.
- La Boétie, Etienne de (1980) *El discurso de la servidumbre voluntaria seguido de La Boetie y la cuestión de lo político Pierre Clastres y Claude Lefort*. Barcelona. Tutquets.
- Laclau, Ernesto (2005) *La razón populista*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal. (1987) *Hegemonía y estrategia socialista*. Siglo XXI. Madrid
- Lanzaro, Jorge (comp.) (2001): *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*.

Bs.As., Clacso.

Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph. (1994) *Los nuevos movimientos sociales*. Centro de investigaciones sociológicas. Madrid.

Las Casas, Bartolomé de (1986) *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid. Sarpe.

Lechner, Norbert (1986) *Estado y política en América Latina*. Siglo XXI. México

León, M., & Deere, C. D. (2004). Matrimonio y divorcio civil en América Latina durante el siglo XIX. En *Mujer, nación, identidad y ciudadanía: siglos XIX y XX*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

Linares Quintana, Segundo V. (1976) *Sistemas de partidos y sistemas políticos*. Plus Ultra. Buenos Aires.

Linares Quintana, Segundo V. (1981) *Derecho constitucional e instituciones políticas*. (3 tomos). Plus Ultra. Buenos Aires.

Locke, John (1990) *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Buenos Aires. Alianza.

López Sánchez, O. (2014). La higiene popular dirigida a las madres: estrategias de la cruzada médico-higienista en la sociedad mexicana del porfiriato. En *Al otro lado del cuerpo. Estudios biopolíticos en América Latina*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Lozano, Claudio (Comp.) (2000). *Democracia, estado y desigualdad*. EUDEBA-CTA. Buenos Aires.

Lozano, Claudio. (Comp.) (1999) *El trabajo y la política en la Argentina de fin de siglo*. EUDEBA-CTA. Buenos Aires.

Luc Ferry, Jean y Renault, Alain. (1985). *Filosofía política*. 3 tomos. FCE. México.

Luhmann, Niklas. (1995) *Poder*. Anthropos. Barcelona

Macpherson, C.B. (1991) *La democracia liberal y su época*. Madrid, Alianza.

Maquiavelo, Nicolás (1988) *El príncipe*. Madrid. Tecnos.

Maquiavelo, Nicolás (2003) *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Buenos Aires. Losada.

Mangone, Carlos y Warley, Jorge. (Eds.) *El discurso político. Del foro a la T.V.* Biblos. Buenos Aires.

Manin, Bernard (1995): "Los principios del gobierno representativo". En: *Revista Sociedad*. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Bs.As., n° 6, abril de 1995.

Marina, Juan Antonio y De la Válgoma, María. (2000). *La lucha por la dignidad. Teoría de la felicidad política*. Anagrama. Barcelona. 2000.

Marsh, David y Stoker, Ferry. (1997) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Alianza. Madrid

Marx, Karl (2002) *Antología. Edición a cargo de Jacobo Muñoz*. Barcelona. Península.

Martín Barbero J. (2009). Colombia: Una agenda de país en comunicación. En: *Entre saberes desechables y saberes indispensables*. Martín Barbero J. (Coord.) Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina – FES.

Martínez de Pisón, José y García Inda, Andrés. (2003). *Derechos fundamentales, movimientos sociales y participación. Aportaciones al debate sobre la ciudadanía*. Dykinson-Oñati. Madrid.

Martínez Navarro, Fernando. (Coord.) (2001). *Ciencia política. Nuevos contextos, nuevos desafíos*. Noriega. México.

Martínez Pandiani, Gustavo (2000): "Irrupción del marketing político en las campañas electorales de América Latina. En: *Contribuciones*, n° 2, Bs.As.

Mateucci, Nicola. (1998) *Organización del poder y libertad*. Trotta. Madrid.

Mc Pherson, C.B. (1977) *La democracia liberal y su época*. Alianza. Madrid .

Medici Alejandro (2004) *Globalización y teoría de los movimientos sociales*. En: V Congreso Nacional de Sociología Jurídica. Universidad Nacional de La Pampa. Santa Rosa.

Medici, Alejandro (1999) *El decisionismo en el discurso y las prácticas jurídico-políticas del estado argentino (1989-1998). Sus consecuencias para la calidad de la democracia*. Tesis de Maestría. Sevilla. Universidad Internacional de Andalucía.

Medici, Alejandro (2002) *La otra globalización. Movimientos, redes sociales y cultura de los derechos. De la resistencia a las alternativas*. Tesis doctoral. Sevilla. Universidad Pablo de Olavide.

Medici, Alejandro y Herrera Flores, Joaquin. (2004) *Los derechos humanos y el orden global. Tres desafíos teórico-prácticos*. En: Sanchez Rubio, David, Solórzano Alfaro, Norman, Lucena Cid, Isabel V. (Eds.) *Los Nuevos colonialismos del capital. Propiedad intelectual, biodiversidad y derechos de los pueblos*. Icaria. Barcelona.

Medici, Alejandro. (1999). *Crisis del espacio estatal : los espacios plurales de la globalización*.

Instituto de Relaciones Internacionales. Serie Estudios. UNLP. La Plata.

Medici, Alejandro. (2001). *Garantismo global de los derechos humanos vis a vis globalización neoliberal. O de las condiciones de posibilidad del discurso jurídico garantista en el contexto de la globalización*. En: Anuario de Derechos Humanos. Vol.1. 2001/2002. Lumen-Iuris. Río de Janeiro.

Medici, Alejandro. (2002) *El campo de los movimientos críticos de la globalización y las alternativas frente al neoliberalismo*. En: Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Filosofía, Política y Derecho. Nro. 20. Ene/Jul. 2002. <http://www.unibrasil.com>

Medici, Alejandro. (2004) *La globalización como trama jerárquica: ¿“Gobernancia sin gobierno” o Hegemonía?* En: Sanchez Rubio, David, Herrera Flores, Joaquín y Salo de Carvalho. *Dereitos Humanos e Globalizaçao: Fundamentos e Possibilidades desde a Teoria Crítica*. Lumen Iuris. Río de Janeiro.

Mellon, Joan Antón. (2000). *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*. Tecnos. Madrid.

Mendez, Juan; O'Donnell, Guillermo y Paulo Sérgio Pinheiro (comp.) (2002): *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Bs.As., Paidós.

Merquior, José G. (1993): *Liberalismo Viejo y Nuevo*. México, FCE.

Michels, R. (1969): *Los partidos políticos*. Bs.As., Amorrortu.

Minujin, Alberto. (1993) *Cuesta abajo*. Losada. Buenos Aires.

Moncayo, Víctor Manuel (2004) *El leviatán derrotado*. Norma. Bogotá

Montesquieu (1942) *Del espíritu de las leyes* (2 tomos) Buenos Aires. Albatros.

Monzón, Cándido. (1996). *Opinión pública, comunicación y política*. Tecnos. Madrid.

Moro, Tomás (1987) *Utopía*. Madrid. Alianza.

Moscoso Perea, Carlos. (1990). *El populismo en América Latina*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

Mouffe, Chantal (2016) *El reto populista*. Revista Horizontes del Sur.

Natale, Alberto (1979): *Derecho Político*. Bs.As., Depalma.

Negri, Antonio (2003). *La forma estado*. Akal. Madrid

Negri, Antonio. (1994). *El poder constituyente*. Libertarias- Prodhufi. Madrid.

Nino, Carlos S. (1992). *Un país al margen de la ley*. Emecé. Buenos Aires.

Nino, Carlos S. (1997) *La constitución de la democracia deliberativa*. Gedisa. Barcelona

Nisbet, Robert (1995): *Conservadurismo*. Madrid, Alianza.

Nolhen, D. (1994): *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, FCE.

Novaro, Marcos (1995): “Crisis de representación, neopopulismo y consolidación democrática”, en *Sociedad*, N° 6, Abril de 1995, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Novaro, Marcos (1995): “El debate contemporáneo sobre la representación política”, en *Desarrollo Económico*. Vol. 35, N° 137, Abril-Junio de 1995, Bs.As.

Novaro, Marcos y Vicente Palermo (2003): *La Dictadura militar 1976 – 1983*. Bs.As., Paidós.

Novaro, Marcos y Vicente Palermo (2004): *La historia reciente. Argentina en democracia*. Barcelona - Bs.As, Edhasa.

Nun, José (1994): “Populismo, representación y menemismo”, en *Sociedad*, N° 5, Octubre de 1994, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Nun, José: *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*. F.C.E. Buenos Aires.

O'Donnell, Guillermo (2010) *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires. Promoteo.

O'Donnell, Guillermo A. (1997) *Contrapuntos*. Paidós. Buenos Aires.

O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter (1988): *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Tomo 4. Bs.As., Paidós.

O'Donnell, Guillermo (1998): “Accountability horizontal”, en *Agora. Cuaderno de Estudios Políticos*. Año 4, N° 8, Bs.As.

Offe, Claus (1988): *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid, Sistema.

Offe, Claus (1991): *Contradicciones del Estado de Bienestar*. México, Alianza.

Offe, Claus (1992): *La Gestión Política*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Olin Wright, Eric. *Clase y política*. En: Carabaña, Julio. (Ed.) (1995). *Desigualdad y clases sociales*. Un seminario en torno a Eric Olin Wright. Fundación Argentaria-Visor. Madrid.

Orlandi, Hipólito (1998): *Las instituciones políticas de gobierno*. Bs.As. Eudeba.

Oszlack, Oscar. (1984). *Teoría de la burocracia estatal*. Paidós. Buenos Aires.

Oszlack, Oscar. (1997). *La formación del Estado Argentino*. Planeta. Buenos Aires.

Pacara, Susana (2017). En: Foro Internacional sobre Medios Indígenas y comunitarios en Oaxaca, día 2. México. Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=GqqEx4fsDyw>

Palacios, Alfredo (1927) *El nuevo derecho*. Claridad . Buenos Aires

Palermo, Vicente y Novaro, Marcos. (1996) *Política y poder en el gobierno de Menem*. Norma. Buenos Aires.

Parekh, Bikhu. (1986). *Pensadores políticos contemporáneos*. Alianza. Madrid.

Pasquino, Gianfranco y otros. (1988) *Manual de ciencia política*. Alianza. Madrid.

Pasquino, Gianfranco. (1999). *La democracia exigente*. FCE. Buenos Aires.

Pedraza, Z. (2011). La educación del cuerpo y la vida privada. En *Historia de la vida privada en Colombia. Los signos de la intimidad. El largo siglo XX*. Bogotá: Taurus.

Pelegrín, Maricel. (2012). *Morir en el monte. Los rituales fúnebres de Santiago del Estero en su expresión polisémica*. Tesis Doctoral, FFL-UBA. Buenos Aires.

Perez Luño, Antonio (1999). *Derechos humanos, estado de derecho y constitución*. Tecnos. Madrid

Piccone, María Verónica (coord.) (2014). *Huellas II. Semblanzas de vida de detenidos desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad nacional de La Plata*. La Plata. Scotti.

Piccone, María Verónica (eds.) (2010) *Huellas. Semblanzas de vida de detenidos desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad nacional de La Plata*. La Plata, Edulp.

Picó, Josep (1987) *Teorías del estado de bienestar Siglo XXI*. Madrid

Pinto, J. (1996): *Introducción a la Ciencia Política*. Bs.As., Eudeba.

Pinto, Julio (1994) *América Latina en la última década. Repensando la transición a la democracia*. CBC-UBA. Buenos Aires

Pinto, Julio y Juan Carlos Corbeta (2005): *Reflexiones sobre la teoría política del siglo XX*. Bs.As., Prometeo.

Piranga, M. (2015). *El mambeadero. tejiendo identidad*. Bogotá.

Pitkin, Hanna Fenichel (1985): *El concepto de representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Plá, Alberto J. (1987) *Estado y sociedad en el pensamiento norte y latinoamericano*. Cántaro. Buenos Aires.

Porrás Nadales, Antonio (Editor) (1996): *El debate sobre la crisis de la representación política*. Madrid, Tecnos.

Portantiero, Juan Carlos y De Ipola, Emilio. (1987). *Estado y sociedad en el pensamiento clásico*. Cántaro. Buenos Aires

Portantiero, Juan Carlos. (1987). *Los usos de Gramsci*. Plaza y Janés. México.

Portelli, Hugues (1972) *Gramsci y el Bloque Histórico*. Siglo XXI. México.

Potash, Robert. (1985) *Ejército y política en la Argentina*. (2 tomos). Hyspamérica. Buenos Aires.

Poulantzas, Nicos. (1985). *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. Siglo XXI. México.

Prelot, Marcel. (1971) *Historia de las ideas políticas*. La Ley. Buenos Aires.

Przeworski, Adam (1990): *Capitalismo y Socialdemocracia*. México, Alianza.

Quiroga, H.; Villavicencio, S. y Vermeren, P. (comp.) (1999): *Filosofías de la ciudadanía*. Rosario, Homo Sapiens.

Quiroga, Hugo (2005): *La Argentina en emergencia permanente*. Bs.As. Edhasa.

Quiroga, Hugo. (1995) *La democracia que tenemos*. Homo Sapiens. Rosario.

Quiroga, Hugo: “La experiencia democrática: entre pasado, presente y futuro”. En: *Estudios Sociales*. N° 18, Primer Semestre 2000, UNL, Santa Fe.

Rajland, Beatriz y Campione, Daniel (1992). *Estado, política e ideología*. Letrabuena. Buenos Aires.

Rajland, Beatriz y Campione, Daniel (1999) *Estado y sociedad*. Eudeba. Buenos Aires.

Ranciere, Jacques (1996) *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires. Nueva Visión.

Ranciere, Jacques (2006) *El odio a la democracia*. Buenos Aires. Amorrortu.

Ranciere, Jacques (2007) *En los bordes de lo político*. Buenos Aires. La cebra.

- Rauber, Isabel. (2003). *Movimientos sociales y representación política*. CTA. Buenos Aires.
- Rawls, John. (1988) *Teoría de la justicia*. FCE. México.
- Requejo Coll, Ferrán (1990): *Las Democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*. Barcelona, Ariel.
- Ricoeur, Paul. (1989) *Ideología y utopía*. Gedisa. Barcelona
- Rinesi, Eduardo, Vommaro, Gabriel, Muraca, Matías (Comps.) *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, democracia y populismo en Argentina*. Buenos Aires. IEC-UNGral. Sarmiento.
- Rodríguez Prieto, Rafael. (2005). *Ciudadanos soberanos*. Almuzara. Sevilla.
- Roitmann Rosenmann, Marcos. (2001). *Las razones de la democracia en América Latina*. Sequitur. Madrid.
- Rossanvallon, Pierre (2007) *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Manantial. Buenos Aires.
- Rossanvallon, Pierre. (1995). *La nueva era de las desigualdades*. Manantial. Buenos Aires.
- Rossanvallon, Pierre. (2002). *Para una historia conceptual de lo político*. FCE. Buenos Aires.
- Roudil, Héctor. (Comp.) (1988). *Estudios sobre el estado y la sociedad*. (3 tomos). EUDEBA. Buenos Aires.
- Rousseau, Jean Jacques (1980) *Del contrato social o principios del Derecho Político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. Madrid. Alianza.
- Rousseau, Jean Jacques (1998) *Del contraro social o principios del Derecho Político. Edición de 1810 y nota preliminar realizada por Mariano Moreno*. Córdoba. EDIUNC.
- Rousseau, Jean Jacques (2003) *Discurso sobre la economía política*. Buenos Aires. Quadrata.
- Rubinstein, Juan Carlos. (1987). *El estado periférico latinoamericano*. Eudeba. Buenos Aires.
- Rubinstein, Juan Carlos. (1994). *Sociedad civil y participación ciudadana*. Pablo Iglesias. Madrid
- Rubinstein, Juan Carlos. (1995). *Reflexiones en torno de la sociedad civil*. EUdeLP. La Plata.
- Rubinstein, Juan Carlos. (2002). *Crisis de la sociedad civil*. Editorial Trama. Madrid.
- Sabine, George (1992): *Historia de la Teoría Política*. México, FCE.
- Sader, Emir (2001) *Hegemonia y contra-hegmonia para otro mundo posible*. Clacso. Buenos Aires.
- Sader, Emir (2008) *Posneoliberalismo en América Latina*. Clacso – CTA Ediciones. Buenos Aires.
- Sader, Emir y Gentili, Pablo (comp.) (1997). *La trama del neoliberalismo*. Bs. As. UBA.
- Saganías, Elena Carolina. (2003). *La Salamanca en el imaginario popular de Santiago del Estero*. Tesina de Grado. Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Sampay, Arturo (1996). *Introducción a la teoría del estado*. Theoría. Buenos Aires.
- Sánchez Rubio, David. (1999). *Filosofía, derecho y liberación en América Latina*. Desclée de Brouwer. Bilbao. Cap.5.
- Sánchez Viamonte, Carlos. (1962) *Las instituciones políticas en la historia universal*. Omeba. Buenos Aires.
- Sandler, Héctor (comp.) (1996): *Hacer la Democracia*. Bs.As., Edic. Ciudad - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA).
- Sartori, G. (1992): *Elementos de Teoría Política*. Madrid, Alianza.
- Sartori, G. (1994): *Partidos y Sistema de Partidos*. Madrid, Alianza.
- Sartori, G. (1996): *Ingeniería Constitucional Comparada*. México, FCE.
- Sartori, G. (1998): *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Madrid, Taurus
- Sartori, Giovanni. (1987). *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. FCE. Mexico.
- Schmitt, Carl (1996). *Sobre las tres formas de pensar la ciencia jurídica*. Tecnos. Madrid.
- Schmitt, Carl. (1968). *La dictadura*. Revista de occidente. Madrid.
- Schmitt, Carl. (1984). *Teología política*. Editorial Struthart. Buenos Aires.
- Schmitt, Carl. (1991) *El concepto de lo político* Alianza. Madrid
- Schumpeter, Joseph (1983): *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona, Orbis.
- Seco, José María y Sanchez Rubio, David (Editores). (2004). *Esferas de democracia*. Aconcagua. Sevilla.
- Segato, Rita Laura. (2007). *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Prometeo Libros. Buenos Aires, Argentina.

Segato, Rita Laura. (2017). “Cuerpos y territorios en disputa” Conferencia en Seminario-taller *Mujeres y Ciudad: (In) justicias territoriales* Córdoba, 4 y 5 de mayo.

Serrano Gómez, Ernesto.(1996). *Schmitt y Arendt. La definición de lo político*. Interlínea. México.

Sidicaro, Ricardo (2002): *La Crisis del Estado*. Bs.As., Eudeba

Skinner, Quentin (2003): *El nacimiento del Estado*. Bs.As., Gorla.

Skocpol. Theda (1984) *Los estados y las revoluciones sociales*. FCE. México.

Sobrevilla, David (1991): *El derecho, la política y la ética*. México, Siglo XXI.

Soriano, Ramón y Mora, Juan Jesús (2004) *Repensar la democracia* .Aconcagua. Sevilla.

Soriano, Ramón. (1997). *Sociología del derecho*. Ariel. Barcelona.

Spinoza, Baruch (1987) *Ética*. Madrid. Alianza.

Spinoza, Baruch (1985) *Tratado teológico-político, Tratado político*. Madrid. Tecnos.

Strasser, Carlos (1986): *Filosofía de la Ciencia Política y Social*. Bs.As., Abeledo – Perrot.

Strasser, Carlos (1986): *Teoría del Estado*. Bs.As., Abeledo – Perrot.

Strasser, Carlos (2000): *Democracia y Desigualdad. Sobre la “democracia real” a fines del siglo XX*. Bs.As., Clacso – ASDI.

Svampa, Maristella. (2005). *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Taurus. Buenos Aires.

Tarrow, Sidney (1994) *El poder en movimiento*. Alianza. Madrid

Terán, Oscar (coord.) (2004): *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*. Bs.As., Siglo XXI – Fundación OSDE.

Tezanos, José Felix. (1993). *Teoría política del socialismo*. Sistema. Madrid.

Thesing, Josef (1997): *Estado de Derecho y Democracia*. Bs.As., Fundación Konrad Adenauer - CIEDLA.

Tocqueville, Alexis de (1986) *La democracia en América* (2 tomos) San José de Costa Rica. Universidad Autónoma de Centro América.

Touchard, Jean (1983): *Historia de las ideas políticas*. Madrid. Tecnos.

Touraine, Alain. (1998). *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia*. FCE. Buenos Aires.

Traverso, Enzo. (2001): *El totalitarismo. Historia de un debate*. Bs.As., Eudeba.

Truyol y Serra, Antonio. (1994) *Historia de la filosofía del derecho y del estado*. (3 tomos) Alianza. Madrid.

Vallespín, Fernando (1985). *Nuevas teorías del contrato social*. Alianza. Madrid.

Vallespín, Fernando. (2003). *Historia de la Teoría Política*. 6 tomos. Alianza, Madrid.

Vallespín, Fernando.(2000). *El futuro de la política*. Editorial Taurus. Madrid.

Vanossi, Jorge R. (1982). *El estado de derecho en el constitucionalismo social*. Eudeba. Buenos Aires.

Vasco de Quiroga (1985) *Información en derecho*, México. Secretaria de Cultura.

Velasco Criado, Demetrio. (2001). *Pensamiento político contemporáneo*. Universidad de Deusto. Bilbao.

Verón, Eliseo y otros. (1987). *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Hachette. Buenos Aires.

Vilas, Carlos M. (2011) *Después del neoliberalismo: Estado y procesos políticos en América Latina*. Lanús. EdUNLa.

Vilas, Carlos M. (2013) *El poder y la política. Contrapunto entre razones y pasiones*. Buenos Aires. Biblos.

Vilas, Carlos M.(comp.) (1994). *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*. Consejo nacional para la cultura y las artes. México.

Virno, Paolo. (2003) *Gramática de la multitud*. Traficantes de sueños. Madrid

Voegelin, Eric. (1968). *Nueva ciencia de la política*. Rialp. Madrid.

Von Beyme, Klaus (1994) *Teoría política del siglo XX*. Alianza. Madrid

Von Beyme, Klaus. (1986). *Los grupos de presión en la democracia*. EB. Buenos Aires.

Wallerstein, Immanuel. (1996). *El moderno sistema mundial*. (3 tomos). Siglo XXI. México

Wallerstein, Immanuel. (2004). *Capitalismo histórico y movimientos antisistémicos*. Akal. Madrid.

Wallerstein, Immanuel. (2006) *Análisis de sistema-mundo. Una introducción*. SigloXXI. México.

Weber, M.(1992): *La ciencia como profesión. La política como profesión*. Madrid, Espasa Calpe.

- Weber, Max. (1980) *El político y el científico*. Alianza. Madrid.
- Weber, Max. (1996) *Economía y sociedad*. FCE. México.
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Editorial EGALES, S.L.
- Wolin, S.(1974): *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Bs.As., Amorrortu.
- Wolkmer, Antonio Carlos. (2003). *Introducción al pensamiento jurídico crítico*. ILSA. Bogotá.
- Wolkmer, Antonio Carlos. (2006). *Pluralismo jurídico*. MAD. Sevilla.
- Young, Iris Marion. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Cátedra. Madrid.
- Zeitlin, Irving (1992) *Ideología y Teoría Sociológica*. Bs.As., Amorrortu
- Ziccardi, Alicia (Comp.) (2002). *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía*. CLACSO. Buenos Aires.
- Zolo, Danilo (1994): *La Democracia Difícil*. México. Alianza Editorial.

#### 10. Investigación/extension.

Varios de los docentes de la cátedra son investigadores categorizados, por lo que las actividades de desarrollo y transferencia de los contenidos de la asignatura, así como las actividades de formación práctica, se piensan como vinculadas a los proyectos de investigación y de extensión en que participan, tanto presentes como futuros.

